

40

LUZ MILENA TORRES BANGUERA
Abogado

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: COOPVIFUTURO
Demandados: ANA DAVEIVA MORALES NOREÑA
Radicación: 019-2019-01003

LUZ MILENA TORRES BANGUERA, de con condiciones civiles conocida en el proceso, conforme nuestro C.G.P., me permito presentar la liquidación del crédito a cargo del demandado y a favor de la parte demandante arrojando los siguientes resultados:

CAPITAL \$2.000.000.00

INTERESES

1. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de junio 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
2. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de julio 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
3. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de agosto 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
4. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de septiembre 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
5. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de octubre 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
6. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de noviembre 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
7. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de diciembre 30 de 2.019 liquidado a la tasa de 2% mensual.
8. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de enero 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
9. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de febrero 28 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
10. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de marzo 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
11. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de abril 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
12. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de mayo 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
13. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de junio 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
14. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de julio 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
15. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de agosto 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
16. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de septiembre 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
17. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de octubre 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
18. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de noviembre 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
19. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de diciembre 30 de 2.020 liquidado a la tasa de 2% mensual.
20. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de enero 30 de 2.021 liquidado a la tasa de 2% mensual.
21. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de febrero 28 de 2.021 liquidado a la tasa de 2% mensual.
22. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de marzo 30 de 2.021 liquidado a la tasa de 2% mensual.
23. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de abril 30 de 2.021 liquidado a la tasa de 2% mensual.
24. \$40.000.00 correspondiente al interés moratorio del mes de mayo 27 de 2.021 liquidado a la tasa de 2% mensual.

INTERESES.....\$ 1.000.000.00

TOTAL.....\$ 3.000.000.00

La anterior liquidación proyectada mayo 27 de 2.021

Del Señor Juez, atentamente,

LUZ MILENA TORRES BANGUERA

G.C. No. 31.388.389 de B/tura

T.P. No. 61418 del Consejo Superior de la Judicatura

Carera 4 No. 8-63, Ofic. 303 Edificio Joseño, Santiago de Cali
Correo electrónico algranados21@hotmail.com. Tel. 8895038-3136320691

RAD. 2019 - 01003

43

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Se fija el Doce (12) de Junio de DOS MIL
VEINTIUNO (2021) en lista de traslado N° 19 LA
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO de conformidad con el
art. 446 del Cód General del Proceso.



MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
SECRETARIA

JAEM